UNAD
Universidad Adventista Dominicana

VICERRECTORÍA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Manual de la Asociación Estudiantil

Declaración constitutiva de la AEUAD

Liderazgo Servicio Representación



IDENTIDAD INSTITUCIONAL

Misión, visión y valores

MISIÓN

Formar y especializar profesionales excelentes, innovadores, con valores cristianos, basados en la filosofía adventista, comprometidos para servir a Dios, la patria y el mundo.

VISIÓN

Ser un referente por la excelencia en la formación y especialización profesional con valores cristianos.

Valores institucionales

Los valores están definidos bajo tres perspectivas, con el fin de abarcar lo que comprende nuestra filosofía institucional: aspiracional, fundamental y operacional.

Excelencia

ASPIRACIONAL Necesaria para satisfacer en su totalidad los estándares de alta calidad de los grupos de interés de la Institución.

FUNDAMENTAL Nuestro modelo es el Creador del universo, quien hizo todo “bueno en gran manera”; en esto fundamentamos profesionales de alta calidad.

OPERACIONAL Trabajamos con excelencia, dando lo mejor en el cumplimiento de nuestras responsabilidades y relaciones.

Compromiso

ASPIRACIONAL Nos sentimos comprometidos con el servicio, desarrollando acciones para suplir necesidades y aliviar el dolor de las personas.

FUNDAMENTAL Dios, en su infinito amor, envió a su Hijo a servir y entregar su vida, enseñándonos el compromiso del servicio mediante la entrega desinteresada.

OPERACIONAL Demostramos compromiso e interés por los problemas de la sociedad, con disposición y pasión para atender las tareas encomendadas.

Creatividad

ASPIRACIONAL Usamos la creatividad para impulsar cambios y mantenernos a la vanguardia, innovando teorías, modelos y metodologías.

FUNDAMENTAL Dios hizo al ser humano con capacidad creativa e innovadora; Jesucristo vivió sirviendo y enseñando de manera diferente.

OPERACIONAL Buscamos soluciones creativas en todas las áreas de la UNAD, haciendo uso sabio de la tecnología en el cumplimiento de nuestra misión.

CONTENIDO

Tabla de contenido

Declaración constitutiva	Objetivo general y objetivos específicos A–I
Artículo I	Nombre
Artículo II	Formación y elegibilidad de la AEUAD
Artículo VIII	De la elección de la Asociación Estudiantil
Artículo III	Privilegios y responsabilidades de los miembros
Artículo IV	Duración
Artículo V	Descripción de puestos y funciones
Artículo VI	Reuniones
Artículo VII	Rendimiento académico
Artículo IX	Enmiendas

Mapa del manual

1
¿Qué es?
Identidad, nombre y objetivos de la AEUAD. (Declaración · Art. I)

2
¿Quiénes la forman?
Elegibilidad, proceso electoral y requisitos académicos. (Art. II · VII · VIII)

3
¿Qué hace cada uno?
Puestos, funciones, privilegios y responsabilidades. (Art. III · V)

4
¿Cómo funciona?
Duración del periodo, reuniones y enmiendas. (Art. IV · VI · IX)

Aprobación

Aprobado mediante voto:

RESOLUCIÓN JG 2025-032 del 18 de marzo, 2025

DECLARACIÓN CONSTITUTIVA

Objetivo general

La Universidad Adventista Dominicana, como institución educativa de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, existe para transformar la vida de los estudiantes, haciéndolos discípulos para el reino de Dios mediante la verdad, el servicio y el liderazgo.

Con esta misión, y acorde con la Filosofía Adventista que prioriza la democracia como medio de consenso, y para facilitar el logro de su misión y objetivos, se considera prioritaria la apertura de la Asociación Estudiantil como un equipo empoderado de liderazgo que representa la agrupación de todos los estudiantes de la Universidad.

Verdad

Servicio

Liderazgo

> *"Lograr entre los estudiantes una organización que promueva la formación y desarrollo integral de acuerdo con los principios de la Educación Adventista, fortaleciendo el liderazgo en valores, actividades espirituales, intelectuales, físicas, culturales y sociales en base al interés estudiantil y estableciendo un puente mediador de cooperación y apoyo entre estudiantes y administración."*
>
> Objetivo principal de la Asociación Estudiantil

Dimensiones del desarrollo integral que promueve

Espiritual

Intelectual

Física

Cultural

Social

Puente estudiantes–administración

DECLARACIÓN CONSTITUTIVA

Objetivos específicos

Sección A

Vida estudiantil activa

Promover y fomentar actividades extracurriculares que contribuyan al desarrollo integral, acorde con nuestro fundamento filosófico, promoviendo así una comunidad universitaria activa y saludable, basada en el crecimiento cultural en todas sus formas mediante la creación y participación en los quehaceres de la vida estudiantil e institucional.

Sección B

Puente con la administración

Constituirse como puente entre la administración y sus diferentes departamentos relacionados con el bienestar estudiantil, escuchando, analizando, valorando, evaluando, encauzando y representando, según sea necesario, a la comunidad estudiantil.

Sección C

Aprender liderando

Crear un escenario que facilite la oportunidad de aprender mediante el liderazgo, adquiriendo y fortaleciendo habilidades a través de la experiencia en las actividades institucionales.

Sección D

Publicaciones estudiantiles

Producir publicaciones estudiantiles que reflejen las actividades y el pensamiento en el ambiente universitario, fortaleciendo la identidad universitaria, fomentando la producción, la creación y la creatividad, y extendiendo la voz universitaria a estudiantes en diferentes lugares.

Sección E

Emprendimiento e innovación

Promover el emprendimiento y la innovación a través de proyectos de mejora, desarrollo y crecimiento para los estudiantes y la Institución, dando así la oportunidad de desarrollar la creatividad activa y trascender mediante un legado.

Sección F

Pertenencia e identidad

Reafirmar la pertenencia e identidad tanto con la escuela como con la Universidad.

Sección G

Integración entre escuelas

Fortalecer la relación entre las escuelas, proveyendo espacios para que interactúen entre sí mediante proyectos multidisciplinarios, así como para las relaciones interpersonales en un marco de aprendizaje común y desarrollo académico.

Sección H

Excelencia

Fomentar la excelencia académica y actitudinal en todas las formas posibles, como medio de excelencia en la prosecución formativa e integral.

Sección I

Ambiente sano

Trabajar en conjunto con la Comisión de Bienestar Estudiantil para fomentar un ambiente sano en la comunidad estudiantil, así como el desarrollo de un carácter acorde con la Filosofía de la Educación Adventista.

ARTÍCULOS I – II

Nombre, formación y elegibilidad

Artículo I · Nombre

AEUAD

Asociación Estudiantil de la Universidad Adventista Dominicana

Sección A · Esta organización se conocerá con este nombre, y podremos referirnos a ella en lo sucesivo como AEUAD.

Sección B · Uso del nombre

El nombre solo podrá ser usado para fines de operación de la Asociación Estudiantil, en representación y empoderamiento de todos los estudiantes de la Universidad, evidenciado mediante el proceso de elecciones.

Artículo II · Formación y elegibilidad de la AEUAD

1

Todos los estudiantes

Deben sentirse representados, sin distinción alguna, por el equipo de la AEUAD.

→

2

Directivas de facultades

Sus miembros forman parte de la Asociación y conforman el comité electoral.

→

3

AEUAD

Estudiantes elegidos mediante el proceso de voto establecido por las directivas.

Sección B · Puestos que integran la AEUAD

- **Presidente**
- **Vicepresidente**
- **Tesorero**
- **Secretario**
- **Dir. Actividades Espirituales**
- **Dir. Actividades Sociales**
- **Consejero**

ARTÍCULO VIII

De la elección de la Asociación Estudiantil

La elección del Consejo Estudiantil se hará en coordinación con las directivas de cada Facultad. De este grupo se elige una directiva —que fungirá como directiva de nombramiento— responsable del montaje de las elecciones para elegir la AEUAD. Para ejecutar el proceso se conforman tres cuerpos:

a. Directiva electoral	b. Cuerpo de consejeros	c. Cuerpo de observadores
✓ Presidente ✓ Secretario ✓ Tesorero ✓ Dos vocales **Voz y voto**	**1** **consejero (docente)** por cada carrera **Voz y voto**	**1** **observador (docente)** por cada facultad **Solo voz**

½ + 1

Quórum para iniciar las sesiones

La mitad más uno del total de los miembros votantes (inciso d). La directiva electoral tiene voz y voto en las sesiones; los observadores únicamente tienen voz (inciso c).

Cronograma del proceso electoral

a — **Propuesta de candidatos**

El comité electoral se reúne la **tercera semana del primer semestre (septiembre–diciembre)** y entrega a la VBE los nombres de los estudiantes propuestos para la AEUAD.

✓ — **Validación de perfiles**

La VBE revisa, con el equipo estudiantil, coordinadores y decanos, el perfil de los estudiantes propuestos.

b — **Definición del proceso y fecha**

Validados los nombres, el comité electoral vuelve a reunirse para conocer el proceso electoral y establecer la fecha de las elecciones.

e — **Actas y publicación**

Elegidos los integrantes de la AEUAD, las actas se entregan a la VBE, que publica los nombres de quienes conforman el Comité.

ARTÍCULO VIII

Responsabilidades del comité electoral

(continuación)

Inciso f · La elección de la directiva de la AEUAD se hará en reuniones ordinarias por parte del comité electoral. Las responsabilidades de cada puesto se enuncian a continuación:

Puesto	Responsabilidad en el comité electoral	Participación
Presidente	Dirigir las reuniones del comité electoral y ejecutar las decisiones que se tomen en consenso. Convocar a sesión.	Voz y voto
Secretario(a)	Llevar las actas de las decisiones que se tomen en consenso.	Voz y voto
Tesorero(a)	Administrar el presupuesto asignado al comité electoral.	Voz y voto
Vocales	Votar en consenso las decisiones pertinentes y aportar ideas sobre el proceso.	Voz y voto
Consejeros	Votar en consenso las decisiones pertinentes para el buen funcionamiento del proceso electoral.	Voz y voto
Observadores	Aportar en consenso para la toma de decisiones pertinentes al buen funcionamiento del proceso electoral de los eventos de participación.	Solo voz

Resumen del proceso en un vistazo



ARTÍCULOS III – IV

Privilegios, responsabilidades y duración

Artículo III · Privilegios y responsabilidades de los miembros

Privilegios

A **Certificado universitario.** Durante su periodo de servicio, todos los miembros recibirán un Certificado de la Universidad que acredite la colaboración, el desempeño y la experiencia de haber formado parte del máximo Organismo Estudiantil Universitario. Se establecerán algunas consideraciones a los oficiales de la AEUAD vía la VBE.

B **Desarrollo del liderazgo.** Mediante la experiencia del liderazgo entre iguales podrán aprender en conjunto, así como guiar las necesidades de toda la comunidad estudiantil.

Responsabilidades

C Fidelidad a la confianza asignada por los estudiantes, mediante el cumplimiento de las disposiciones de esta Constitución y sus reglamentos.

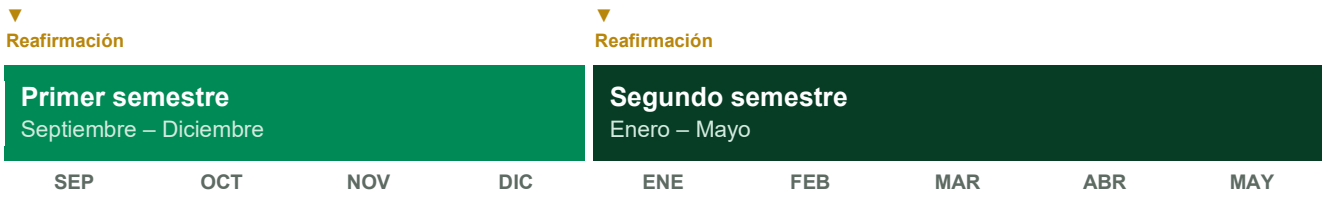
D Aceptar las responsabilidades que se le asignen y realizarlas en concordancia con nuestros principios y normas institucionales.

E Colaborar con los proyectos e iniciativas que emprenda la VBE en pro de la mejora de la vida estudiantil.

F Cooperar con la VBE.

Artículo IV · Duración

El periodo regular será de dos semestres escolares, de septiembre a mayo. **Sección A:** el periodo de servicio regular de la AEUAD será de un año académico.



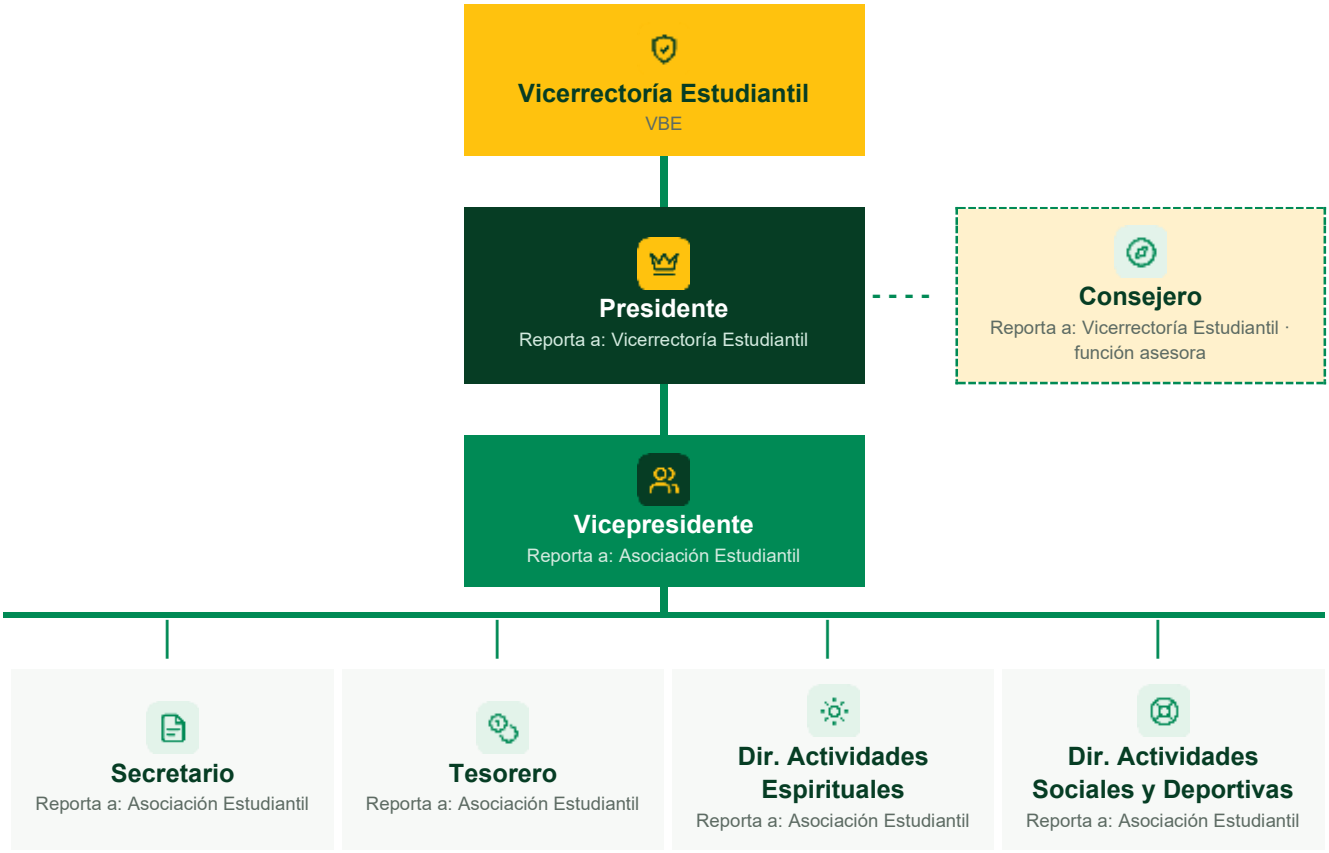
Sección B · Reafirmación semestral

Al inicio de cada semestre se reafirmará la AEUAD, para elegir los suplentes de las posibles vacantes por ausencia.

ARTÍCULO V

Estructura de la AEUAD

El Artículo V describe los puestos y funciones de los miembros de la AEUAD. El siguiente organigrama muestra las líneas de reporte establecidas para cada puesto.



ARTÍCULO V

Descripción de puestos y funciones

Presidente

Reporta a: Vicerrectoría Estudiantil

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Liderar al equipo de la Asociación Estudiantil, representando a todos los alumnos de la Universidad ante la administración al ser miembro de la Comisión de Bienestar Estudiantil, así como del Consejo Universitario. Presidir la junta de la AEUAD.

FUNCIONES

- ✓ Crear un ambiente favorable para el trabajo en equipo.
- ✓ Promover el logro de los objetivos generales descritos en el manual de la Asociación Estudiantil.
- ✓ Asesorar al equipo de la AEUAD estableciendo objetivos específicos que abarquen todas las áreas que la forman.
- ✓ Detectar las necesidades en todas las áreas de la vida estudiantil para comunicarlas objetiva y propositivamente a la Vicerrectoría Estudiantil.
- ✓ Cooperar con la Vicerrectoría Estudiantil apoyando las decisiones, en armonía con la Misión y Visión institucional.
- ✓ Informar a la Vicerrectoría sobre las tendencias ideológicas y sociales de la masa estudiantil, para ajustar el curso de los objetivos establecidos.
- ✓ Presidir la junta de la AEUAD.

Vicepresidente

Reporta a: Asociación Estudiantil

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Apoyar al presidente en el liderazgo del equipo de la Asociación Estudiantil y velar por la buena marcha de las relaciones internas y con todos los estudiantes a quienes representan.

FUNCIONES

- ✓ Crear un ambiente favorable para el trabajo en equipo.
- ✓ Ser brazo cooperativo del presidente y conciliar entre el equipo y el presidente.
- ✓ Analizar los objetivos propuestos, advertir posibles impedimentos y fortalecer la dirección de la AEUAD.
- ✓ Cuidar y fortalecer los lazos de amistad dentro del equipo.
- ✓ Presidir la junta de la AEUAD en ausencia del presidente.

ARTÍCULO V

Descripción de puestos y funciones (continuación)

Secretario

Reporta a: Asociación Estudiantil

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Mantendrá un control de todos los proyectos, programas y actividades que realice la AEUAD; en todas las reuniones registrará la información necesaria y la divulgará en los foros apropiados.

FUNCIONES

- ✓ Registrar todas las actividades de la Asociación Estudiantil y realizar minutas en todas las juntas de la AEUAD.
- ✓ Convocar e informar sobre las fechas de junta, así como sobre las asignaciones hechas para las actividades.
- ✓ Elaborar un informe general con datos de acontecimientos, propuestas y actividades realizadas por la AEUAD, y entregarlo a la Vicerrectoría Estudiantil.

Tesorero

Reporta a: Asociación Estudiantil

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Custodiará los fondos pertenecientes a la Asociación Estudiantil y velará por su buena administración, aconsejando, orientando y apoyando cada iniciativa del equipo.

FUNCIONES

- ✓ Facilitar escenarios que impulsen a idear planes, estrategias, formas y medios que provean recursos al equipo, facilitando atender sus necesidades.
- ✓ Informar al equipo sobre el uso de los recursos y el estado financiero.
- ✓ Cobrar y administrar el arca económica del equipo.

Dir. Actividades Espirituales

Reporta a: Asociación Estudiantil

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Logra una atmósfera conducente al mejoramiento espiritual y a una relación estrecha con Dios, fomentando la presencia del amor al prójimo en cada actividad.

FUNCIONES

- ✓ Detectar las necesidades espirituales de los estudiantes.
- ✓ Facilitar escenarios que impulsen a idear planes, estrategias y formas que fortalezcan la vida espiritual en el ambiente universitario.
- ✓ Asegurar la existencia y la funcionalidad de un bando de oración universitario.
- ✓ Cooperar y colaborar estrechamente con el departamento de Capellanía universitaria.
- ✓ Informar a la AEUAD sobre las actividades espirituales, los sucesos en la iglesia, las actividades de Capellanía y el estado espiritual del campus.

ARTÍCULO V

Descripción de puestos y funciones (continuación)

Dir. Actividades Sociales y Deportivas

Reporta a: Asociación Estudiantil

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Crear espacios de sana convivencia y de interacción, mediante actividades que desarrollen las facultades físicas y socioemocionales.

FUNCIONES

- ✓ Asegurar un ambiente social óptimo, saludable y amoroso entre todos los estudiantes del campus.
- ✓ Impulsar ideas, planear estrategias, formas y actividades que fortalezcan los lazos de amistad y rompan las diferencias, permitiendo la integración; tales como Banquete UNAD, Open House, Intramuros y otros encuentros casuales que se podrían propiciar.
- ✓ Colaborar con el departamento de Actividades Deportivas.

Consejero

Reporta a: Vicerrectoría Estudiantil

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Colaborará directamente con el equipo de la AEUAD para orientar, aconsejar y guiar sus propuestas hacia un planteamiento posible, cuidando las relaciones en sus diversas direcciones.

FUNCIONES

- ✓ Simpatizar con los estudiantes y toda la comunidad estudiantil.
- ✓ Asistir a las reuniones convocadas por la AEUAD.
- ✓ Escuchar, aconsejar y orientar los proyectos y actividades, buscando siempre que estos se encuentren en armonía con la Filosofía de la Educación Adventista promovida por nuestra universidad.

Funciones compartidas por el equipo

	Pres.	Vice.	Secr.	Tes.	Dir. Esp.	Dir. Soc.	Cons.
Crear ambiente de trabajo en equipo	●	●					
Presidir la junta de la AEUAD	●	○					
Informar a la VBE / Vicerrectoría	●		●				
Informar a la AEUAD sobre su área				●	●		
Detectar necesidades estudiantiles	●				●		
Idear planes y estrategias				●	●	●	
Orientar y aconsejar proyectos	●	●		●			●
Colaborar con un departamento					●	●	

● Función del puesto ○ En ausencia del presidente

ARTÍCULOS VI – VII

Reuniones y rendimiento académico

Artículo VI · Reuniones

Ordinarias

Sección A · Una vez en función, la AEUAD se reunirá de manera ordinaria **una vez al mes**, sujeto a reuniones extraordinarias.

Extraordinarias

Sección B · En situaciones que se consideren extraordinarias, el consejo directivo de la AEUAD puede ser convocado por el presidente.

Quórum

Sección C · Las juntas requieren la presencia de todos los miembros; el quórum es la **mitad más uno**.

Presencia imprescindible para el quórum (Sección C)

Consejero o Vocal + Presidente o Vicepresidente + Mitad + 1 de los miembros

Artículo VII · Rendimiento académico

Formar parte del equipo de la Asociación Estudiantil demanda mantener un promedio de excelencia académica según el estándar de la Vicerrectoría Académica, contar con la aprobación del director de la carrera y con un expediente de buena conducta. Los criterios que se considerarán:

30%
Mínimo de créditos de su carrera cursados; todos deben estar matriculados

≥ 85
Índice general requerido para los miembros del consejo

≥ 90
Índice general requerido para los oficiales

2.º año
Los oficiales deben estar activos y cursando al menos su segundo año académico

Excelencia académica

Aprobación del director de carrera

Expediente de buena conducta

ARTÍCULO IX

Enmiendas

Toda modificación a esta Constitución sigue una ruta de aprobación en la que participan la Asociación Estudiantil, la Vicerrectoría Estudiantil y el Consejo Universitario.



A

Presentación de la propuesta

Toda propuesta de enmienda a esta Constitución debe ser presentada por la AEUAD, previa votación de la misma, para su análisis ante la Vicerrectoría Estudiantil, la cual será llevada ante el Consejo Universitario para su aprobación.

B

Revisión del Consejo Universitario

Las enmiendas aprobadas preliminarmente serán revisadas y aprobadas por el Consejo Universitario.

C

Adopción y ratificación

Toda enmienda a la Constitución será adoptada por un voto de la mitad más uno de los presentes en la sesión plenaria de la Asociación Estudiantil Universitaria. La enmienda no será final hasta que sea ratificada por el Consejo Universitario, el cual preside el Rector de la Universidad.

UNAD

Universidad Adventista Dominicana

WWW.UNAD.EDU.DO

EDUCACIÓN · DEDICACIÓN · REDENCIÓN

Vicerrectoría de Bienestar Estudiantil

Asociación Estudiantil · AEUAD